

Argentina: Macri y los gobernadores asaltan el sistema previsional



Claudio Lozano Horacio Fernández Mariana Rivolta 29/12/2017

El Gobierno Nacional argentino y 23 Provincias acordaron la firma del Consenso Fiscal, el cual ademas es sometido a aprobacion parlamentaria. El mismo forma parte de un paquete de reformas que busca imponer el gobierno de Macri luego de su triunfo electoral y que en concreto implican: beneficios al sector empresario y un camino de ajuste a la poblacion.

En virtud al compromiso firmado, las provincias resignan recaudacion propia a cambio de ciertas compensaciones, comprometiendose a aprobar la ley de responsabilidad fiscal que inducira a fuertes ajustes en sus presupuestos y en las plantas de personal tanto provinciales como municipales a traves de las conocidas jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios. Dando expreso apoyo al cambio de Ley de movilidad jubilatoria impulsada por el macrismo, que transforma a nuestros jubilados en variable de ajuste en la tan buscada reduccion del deficit de las cuentas nacionales.

Algunos puntos que merecen destacarse.

1) Las Provincias asumen el compromiso de iniciar un sendero descendiente en el cobro del Impuesto sobre Ingresos Brutos y Sellos hasta el año 2022, donde importantes actividades quedaran exentas y las restantes vera sensiblemente disminuida su cuota. Mas alla de los cuestionamientos que puedan hacerse sobre lo distorsivo de estos impuestos, en especial Ingresos brutos por su aplicacion en cascada, es notoria la merma que se verificara en los recursos provinciales. Es de destacar que durante el año 2016 el impuesto sobre los ingresos brutos significo para las 24 jurisdicciones un monto que alcanzo al 56,5% de los recursos tributarios nacionales que recibieron las mismas (\$318.366 millones vs \$ 563.140). Significando para el mismo ejercicio el 75% del total de los recursos tributarios de origen provincial. De tal forma, resulta mas que evidente la estrechez de recursos que enfrentaran las provincias en aras de mejorar las condiciones de competitividad empresarial. La estrategia gubernamental es reducir en cinco años a la mitad Ingresos Brutos

¿Cuantos sacrificios mas debera ofrendar nuestro pueblo en el altar de las futuras inversiones?

2) Como compensacion se deroga el articulo 104 de la Ley del impuesto a las ganancias, coparticipandose el total de este tributo. Esta medida supone, obviamente, mayores ingresos por coparticipacion, pero incrementa el desfinanciamiento de la seguridad social. Desfinanciamiento que transitoriamente se cubrira destinando el total del impuesto al cheque al sistema previsional y no el 70% que figura en el presupuesto 2018, con lo que haciendo las diferencias entre lo que no percibe de ganancias y el 30% del impuesto al cheque, la perdida del sistema es de mas de 62.000 millones con relacion al presupuesto actual.

Obviamente que esto cierra solamente con ajuste sobre los jubilados y planes sociales. Por tal motivo, el Pacto adelanta en la practica el apoyo de los gobernadores al cambio en la formula de movilidad.

Con respecto a este punto es importante precisar que el impuesto al cheque, o mas correctamente sobre los creditos y debitos bancarios, tambien es un impuesto de los llamados distorsivos. De tal forma se plantea que su pago paulatinamente se tome a cuenta de ganancias. Este punto, que se incluye en los objetivos de la reforma tributaria, hara que la recaudacion efectiva por ganancias sea menor (ya que lo recaudado por el gravamen al cheque se tomara como anticipo) con la consecuente perdida de recursos coparticipables. Es decir, las Provincias no solo resignan recaudacion propia al comprometerse a bajar ingresos brutos, sino que tambien estan resignando por el Pacto recursos coparticipables

3) Las Provincias se comprometen a adherir al re?gimen de Responsabilidad Fiscal que propone el ejecutivo nacional. Dicho re?gimen les plantea la imposibilidad de aumentar el gasto real en los pro?ximos an?os. Dado que en promedio, el 60% del gasto de las mismas esta? destinado al pago de salarios y prestaciones previsionales (aquellas que no transfirieron sus cajas), lo que claramente se esta? planteando, es que salarios y jubilaciones sera?n la variable de ajuste para cumplir con estos requisitos. Esto, ma?s alla? de que desde Nacio?n se continu?e transfiriendo recursos para cubrir el de?ficit de las cajas no transferidas. Cabe destacar que se firma un compromiso para eliminar regi?menes de privilegio, sin aclarar a que? se considera como tales, lo que deja abierta una puerta hacia la armonizacio?n de las cajas.

4) Como para reafirmar lo que detallamos en el punto anterior acerca de do?nde se induce el ajuste en las provincias, se firma en el acuerdo que analizamos, el compromiso de habilitar li?neas de cre?dito especiales a fin de financiar los conocidos programas de jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios en los estados provinciales y municipales. Tema sobre el cual fue especi?fico el propio Presidente en su alocucio?n a los gobernadores.

5) Como forma de compensar la merma de recursos provinciales por la reduccio?n de impuestos, se propone que las valuaciones fiscales de inmuebles converjan a los valores de mercado. En este punto vale hacer algunas precisiones. En primer lugar, es por dema?s evidente que las provincias han manifestado muy poca voluntad para gravar las manifestaciones de riqueza en sus jurisdicciones. En promedio, su recaudacio?n no excede el 6% de su Producto Bruto Geogra?fico, y el impuesto inmobiliario puede ser un vehi?culo apto para tal fin. Pero esa poca voluntad tiene estrecha relacio?n con el acuerdo o la pertenencia de los gobiernos a las elites locales, con lo que lo que podri?a ser un vehi?culo de progresividad tributaria, gravando de forma diferenciada con el inmobiliario rural sobre grandes extensiones, o con el urbano sobre viviendas suntuosas, si se hace converger la valuacio?n de mercado al conjunto de las viviendas, termina transforma?ndose un impuestazo al conjunto de la poblacio?n. Pero au?n, ma?s inequitativo es, si se aplican mayores ali?cuotas al inmobiliario urbano que al rural, cediendo a las presiones de grupos dominantes. Obviamente y dada la incidencia que como se detallo? ingresos brutos tiene sobre los recursos provinciales el aumento de la recaudacio?n por inmobiliario debe ser de una magnitud sustantiva.

6) Eliminacio?n de Subsidios a la energi?a para el an?o 2019 y transporte para el 2011. Como parte del compromiso del gobierno nacional para bajar su de?ficit y por un pedido de equidad de los gobernadores, se acuerdo? continuar con el sendero de reduccio?n de dichos subsidios, lo que se traducira? en nuevos tarifazos en la regio?n metropolitana.

7) Se coparticipara? el impuesto que por u?nica vez se aplicara? al revalu?o impositivo y contable de activos empresarios.

8) Los gobernadores se comprometen a apoyar la transferencia de \$20.000 millones de pesos en este a?o del Banco Nacio?n al Tesoro Nacional, y autorizar a que a?o a a?o, el banco transfiera hasta el 20% de sus utilidades. El apoyo brindado a esta iniciativa en el compromiso fiscal firmado es fundamental para esta iniciativa que el macrismo ya habi?a presentado con la Ley de Presupuesto y que recibiera el rechazo de importantes sectores legislativos habida cuenta del perjuicio que le ocasiona al BNA

9) Acuerdo sobre el Fondo del Conurbano y reclamos provinciales, dejamos este punto para el final no por ser el menos importante, ya que este acuerdo que pone fin a un reclamo sobre este fondo que llevaba adelante la provincia de Buenos Aires, significa recursos para la misma por \$ 21.000 millones para el pro?ximo a?o y de \$ 44.000 millones para el 2019. Este legi?timo reclamo de la provincia ya que este fondo estaba fijado desde los ?90 en 650 millones de pesos/do?lares se pesifico? sin actualizaciones luego que estallara la convertibilidad. Destruir este reclamo fue una de las cartas de presio?n sobre los gobernadores ya que el mismo se encontraba en la CSJ y con fuertes indicios de resolverse favorablemente lo que hubiera significado que los recursos que hoy recibe el gobierno bonaerense deberi?an haber salido de la masa coparticipable en detrimento del resto de las provincias. Por u?ltimo, cabe destacar que a trave?s de un bono de la nacio?n a 11 a?os con pagos de intereses anuales las provincias dan por saldados sus reclamos por diferencias de liquidacio?n de impuestos.

Conclusiones

La relacio?n fiscal Nacio?n-Provincias transito? desde los ?90, luego de la transferencia de servicios a las provincias, un camino de deterioro de las cuentas provinciales y la consecuente subordinacio?n de las mismas a la Nacio?n. Este nuevo acuerdo no desanda este camino. En primer lugar porque una relacio?n equitativa deberi?a poner sobre la mesa precisamente que jurisdicco?n tiene sobre sus responsabilidades la prestacio?n de los servicios (salud, educacio?n, seguridad, justicia etc.) y cua?l es la magnitud de recursos necesarios.

En lugar de llevar adelante esa discusio?n los gobernadores, cada vez que las finanzas provinciales esta?n a punto de estallar, actu?an en permanente sumisio?n al poder central que le impone ajustes en sus gastos o sea sobre su poblacio?n. En este caso para empeorar el cuadro se resigna capacidad recaudatoria y actu?an de co?mplices del gobierno nacional en sus objetivos de transferencias de recursos hacia el sector empresario, desfinanciamiento del sistema previsional y un manotazo sobre el BNA.

EL CONSENSO FISCAL EN MILLONES

El cuadro a continuaci3n muestra para cada medida puntuada en el Consenso Fiscal firmado, los montos ganados y cedidos por cada actor en el pr3ximo a1o 2018

CONSENSO FISCAL		PBA	Resto Provincias	TESORO	ANSES	ATN inc. c) art 104	ATN inc. d) Copartic
I - COMPROMISOS COMUNES							
I - b)	Derogar art 104	28.168	12.922	97.896	- 126.016	- 12.845	2.312
I - c)	Transferencia del BNA al Tesoro			20.000			
I - f)	Ley de Revalu3o Impositivo	3.116	11.049	10.585			250
I - g)	Pr3rroga Imp sobre Cr3ditos y D3bitos Bancarios	- 7.878	- 27.934	- 165.294	201.738		- 632
II - COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTADO NACIONAL							
II - a)	Compensac provincias I-b) y I-g)		15.012	- 15.012			
II - c)	Bono a 11 a1os		5.000	- 5.000			
II - d)	Compensar a la PBA por la eliminaci3n del inc b art 104	21.000		- 21.000			
II - f)	Asignaci3n por cajas no transferidas		15.000	- 15.000			
TOTAL		44.406	31.049	- 92.825	75.722	- 12.845	1.930

Permite concluir que el conjunto de medidas implica una p3rdida de recursos del Tesoro Nacional del orden de los \$93.000 millones. Corresponde precisar que esta p3rdida es respecto a lo que el Tesoro recaudaba en el 2017. No as3 respecto a las estimaciones que el Tesoro exhibe en el presupuesto 2018. Respecto a este el Tesoro no pierde sino que gana 60.270 millones. La raz3n es que el Presupuesto 2018 fue elaborado suponiendo que el 70% de la recaudaci3n del impuesto al cheque que en el 2017 iba al Tesoro tendri3a por destino, en el 2018, el ANSES. A esta cifra se suma la disminuci3n en los recursos del "Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias", que estaba financiado por el 2% de la recaudaci3n del Impuesto a las Ganancias (art 104): -\$12.845 millones.

ANSeS estari3a ganando con el nuevo esquema una partida de casi \$76.000 millones. Cifra esta que, una vez m3s, refiere a la comparaci3n con el 2017 ya que con respecto a lo presupuestado para el 2018 como ya se le habi3a asignado el 70% de la recaudaci3n del cheque, si se compara con el Presupuesto 2018, el ANSES pierde 62.812 millones de pesos.

El conjunto de las provincias ganan m3s de \$77.000 millones, de los cuales m3s de \$44.400 (el 58%) millones corresponden a la nueva realidad de la Provincia de Buenos Aires.

A la transferencia de recursos por \$77.000 millones que perciben las provincias corresponde agregar y restar lo ocurrido con los recursos que componen el sistema de ATN, tanto los que son manejados discrecionalmente por el Poder Ejecutivo (inc. c art 104) como los que se coparticipan automáticamente (inc. d). Al hacerlo surge que los recursos netos a manejar por las provincias como resultado del pacto son de 64.540 millones de pesos. Cifra esta que representa el 74% del déficit que las provincias tienen este año 2017(\$87.404mill), y que supera en un 35% el estimado para el año 2018(\$47.775mill). Corresponde precisar también que los fondos que perciben los Estados Provinciales están asociados a dos compromisos concretos. El cumplimiento de la Ley de Responsabilidad fiscal que establece un ajuste sobre el gasto, y la baja gradual del impuesto a los Ingresos Brutos. En este marco además las Provincias están resignando recaudación coparticipable futura por la merma que supone tomar a cuenta del impuesto a las ganancias el Impuesto al Cheque.

En síntesis, por el Pacto Fiscal los gobernadores provinciales recibieron del Gobierno Nacional fondos por 64.540 millones de pesos, al tiempo que se comprometen a ajustar sus plantas de personal y sus sistemas previsionales con el objeto de bajar el déficit en un 45% en un año. A la vez se comprometen a resignar en cinco años unos 160.000 millones de pesos de ingresos brutos y unos 80.000 millones de la masa coparticipable de Ganancias. En ese marco, fueron cómplices del objetivo gubernamental de desfinanciar el sistema previsional y de la decisión de confiscarles el 30% de los haberes a los jubilados y de reducir en un 10% la Asignación Universal por hijo en los próximos seis meses.

Claudio Lozano Horacio Fernández Mariana Rivolta

Son investigadores del Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPYPP), Argentina.

Fuente: <http://www.ipypp.org.ar/descargas/2017/Pacto%20Fiscal%20-%20IPYPP.pdf>

URL de origen (Obtenido en 25/02/2018 - 18:06):

<http://www.sinpermiso.info/textos/argentina-macri-y-los-gobernadores-asaltan-el-sistema-previsional>